

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1116** *HOLDING PEÑA LASTRA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HOLDING SARA PEÑA HERREROS, S.L.U. Y HOLDING JOSÉ PEÑA*  
*HERREROS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RDLME"), se hace público que, en fecha 1 de abril de 2025, los respectivos socios únicos de HOLDING PEÑA LASTRA, S.L.U., HOLDING SARA PEÑA HERREROS, S.L.U. y HOLDING JOSÉ PEÑA HERREROS, S.L.U. han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las tres sociedades en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión emitido al efecto y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

En virtud de lo anterior, la absorbente (HOLDING PEÑA LASTRA, S.L.U.), adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) de las sociedades absorbidas (HOLDING SARA PEÑA HERREROS, S.L.U. y HOLDING JOSÉ PEÑA HERREROS, S.L.U.) que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, todo ello en base a los balances de fusión de todas las sociedades intervinientes de fecha 28 de febrero de 2025.

En virtud del artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, al haberse adoptado el acuerdo de fusión en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios en todas las sociedades intervinientes, - decisiones de los respectivos socios únicos-, no ha sido necesario publicar o depositar los documentos exigidos por la Ley, ni realizar anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni formular informe de los administradores sobre el proyecto de modificación estructural.

Así mismo, se hace constar a los efectos del artículo 10 de la citada norma, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión presentados y de ejercitar los derechos que les confiere el mencionado RDLME.

San Felices de Buelna, 1 de abril de 2025.- Administradores únicos de Holding Peña Lastra, S.L.U., Holding Sara Peña Herreros, S.L.U. y Holding José Peña Herreros, S.L.U., respectivamente, D. José Peña Lastra, Doña Sara Peña Herreros y D. José Peña Herreros.

ID: A250014826-1